

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERES REGIONAL EN EL EJERCICIO 2016, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1216/2016, DE 9 DE SEPTIEMBRE.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1216/2016, de 9 de septiembre por la que fueron convocadas ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional en el ejercicio 2016,

HE RESUELTO

Primero.— Aprobar la propuesta provisional de concesión de subvenciones.

La cuantía y criterios objetivos de otorgamiento de las ayudas aludidos en el párrafo anterior, son los siguientes:

1. Las ayudas se concederán por una cuantía máxima expresada en el artículo segundo y décimo de la convocatoria.
2. El importe final que se conceda a cada beneficiario se expresará sin decimales.
3. La cuantía individualizada de cada subvención resultará de la aplicación proporcional al número total de puntos acumulados entre todos los beneficiarios el importe total de la cuantía máxima del artículo 2.
4. Posteriormente se aplicará a los eventos calificados como regionales el límite máximo de la subvención a conceder por importe de 400 € de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, y el límite del 50 % del presupuesto subvencionable. Aplicado este criterio el importe restante se volverá a utilizar el procedimiento descrito en el punto 3, sobre el resto de solicitudes, volviéndose a aplicar los límites máximos designados para eventos nacionales (2.500 €) o el límite del 50 % del presupuesto subvencionable, volviendo utilizar el mismo procedimiento con el resto de eventos.
5. Las ayudas para la organización de eventos de interés regional se han fijado en aplicación de los siguientes criterios y baremo de puntuación, tal y como dispone el artículo 9 de la Orden ECD/1216/2016, de 9 de septiembre:

a) Alcance y complejidad del evento (hasta 50 puntos):


De acuerdo con lo expuesto, se conceden las subvenciones relacionadas en los **Anexos I (eventos regionales), Anexo II (eventos nacionales) y Anexo III (eventos internacionales)** a la presente Resolución; en el que se detallan los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida.

Teniendo presente los párrafos anteriores, la Comisión propone las ayudas que se especifican en los citados anexos para las entidades deportivas organizadoras de eventos deportivos de interés regional. El importe total de las ayudas propuestas asciende a 25.386,92 euros.

No se propone ayuda a las organizadores de eventos deportivos expresadas en el **Anexo IV**, por los motivos allí expuestos.

Segundo.— Hacer públicas dichas relaciones, que aparecen en los anexos de esta resolución, concediendo a los solicitantes un plazo de 5 días desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Zaragoza, 27 de octubre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE


Fdo: Mariano Soriano Lacambra